



CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 02 de abril de 2024

Expediente N° 00802
Dictamen N° 214/2024
Honorable Cámara de Senadores:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la **"HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A DON ISAO TAOKA, POR SU TRAYECTORIA DIPLOMÁTICA EN EL PAÍS, SU APORTE PARA LA CONCRECIÓN DE IMPORTANTES DONACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POR SU PERMANENTE TRABAJO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"**, presentado por el senador Juan Afara.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen para cada caso.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Senador Javier Zacarías Irún,	Presidente
Senador Antonio Barrios,	Relator
Senadora Hermelinda Alvarenga,	Miembro
Senador Rafael Filizzola,	Miembro
Senador Rubén Velázquez,	Miembro



Sello de Comisión

P.D.: Reunión virtual realizada conforme lo establece la Resolución N° 56/23.





CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A DON ISAO TAOKA, POR SU TRAYECTORIA DIPLOMÁTICA EN EL PAÍS, SU APORTE PARA LA CONCRECIÓN DE IMPORTANTES DONACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POR SU PERMANENTE TRABAJO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1º. Rendir homenaje y reconocimiento a DON ISAO TAOKA, por los méritos y trayectoria reconociendo la extensa carrera diplomática y de servicio a la comunidad, su aporte a la Patria, su contribución al Municipio de La Paz, a varios Municipios más y al departamento de Itapúa, por su legado en materia de cooperativismo y de obras de infraestructura que fueron posible gracias a su gestión como nexo con la Cooperación Japonesa, lográndose importantes aportes económicos a favor del país, ampliando la cobertura de asistencia, promoviendo nuevos mercados para los productos nacionales, atrayendo inversores, fortaleciendo los vínculos, haciendo conocer al Paraguay, a su vez captar inversiones que generan mayor fuente de trabajo a los paraguayos.

Artículo 2º Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en que se transcriba el texto de la presente Declaración.

Artículo 3º. De forma.